COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

NO. ICM-IR-01/2021

El Instituto Colimense de las Mujeres, organismo público descentralizado de la Administración Pública, con domicilio en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, ubicado en el tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia El Diezmo, código postal 28010 en esta ciudad de Colima, Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 26 punto 1 fracción II, 28 punto 4, 30 punto 1 fracción I, 32 fracción XXIV, 46 punto 1 fracción III, punto 4, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con relación a lo aplicable de los artículos 62 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, emite la presente convocatoria que contiene las bases para participar en la Invitación Restringida Nacional Presencial, para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres que corresponde al **ANEXO 1** de ésta convocatoria.

RESUMEN DE LA INVITACIÓN NO. ICM-IR-01/2021		
EVENTO	FECHA	HORARIO
Entrega de invitaciones y bases	29 de Marzo de 2021	De 9 a 16:00 horas
Junta de aclaraciones	No se celebrará junta de aclaraciones	------
Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	07 de abril de 2021	12:00 horas
Fallo	09 de abril de 2021	13:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las bases	Se entregan personalmente a cada participante. Visibles en Página Web y Página de compras del Estado	

ÍNDICE

CONTENIDO

BASES DE LA CONVOCATORIA.

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.
I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
I.7 TESTIGO SOCIAL.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.
II.2 COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO.
II.3 PRECIOS.
II.4 PAGOS.
II.5 TIPO DE CONTRATACIÓN.
II.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
II.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.
II.8 MODELO DE CONTRATO.
II.9 PERIODO DE CONTRATACIÓN.
II.10 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y POR EL ANTICIPO OTORGADO.
II.11 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
II.12 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
II.13 ANTICIPOS.
II.14 PAGOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
A) VISITA A LAS INSTALACIONES.
B) JUNTA DE ACLARACIONES.
C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
E) FALLO DE LA INVITACIÓN.
F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.
III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

A) Los participantes deberán presentar en físico, en las oficinas del Instituto Colimense de las Mujeres los documentos que se indican en los numerales IV.2.1 Y IV.2.2.

B) La proposición deberá elaborarse en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras.

C) La propuesta técnica y económica deberá tener la firma autógrafa de la persona participante al final de su proposición técnica y económica.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.10 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

III.11 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.
IV.1 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO
V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN PROPOSICIONES.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

VI. INCONFORMIDADES.
VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

VII. DEFINICIONES
VIII. FORMATOS Y ANEXOS.
VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS PARTICIPANTES.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

E) Solo podrá presentarse una propuesta técnica y una propuesta económica por participante que deberá contener los requisitos señalados en el **Anexo2. Términos de referencia**.

F) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante, de conformidad con el artículo 38 de "el reglamento".

G) Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas del Instituto Colimense de las Mujeres desde la fecha que se reciba la invitación y a más tardar el día y hora señalado en ésta convocatoria para la presentación y apertura de proposiciones.

H) Se recibirán las proposiciones mediante paquetería o mensajería, siempre y cuando éstos lleguen a más tardar el día y hora señalado para la presentación y apertura de proposiciones.

IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

La proposición se integra por las propuestas técnica y económica, así como por los documentos distintos a éstas que se solicitan para acreditar su existencia y personalidad jurídica, así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
IV.2.1.1	Escrito de interés de participación. **(formato 1).**	SI
IV.2.1.2	Formato de acreditación y representación, mediante el cual el representante del participante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada al suscribir la propuesta correspondiente. **(formato 2).**	SI
IV.2.1.3	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del participante (persona física) o del representante legal o apoderado que firma la proposición (persona moral).	SI
IV.2.1.4	Correo electrónico del participante **(formato 3)**	NO
IV.2.1.5	Presentar copia de su acta de nacimiento o carta de naturalización (solo si la persona participante es persona física).	NO
IV.2.1.6	Copia de su acta constitutiva legalmente constituida de conformidad con la Ley de Sociedades Mercantiles, resaltando con marcador la parte en la que se designa la representación legal de la persona que	SI

	comparece (solo si la persona participante es persona moral)	
IV.2.1.7	Constancia de situación fiscal, en activo con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria.	SI
IV.2.1.8	Presentar opinión 32D positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria	SI
IV.2.1.9	Presentar el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria. Este requisito será obligatorio para todas las personas participantes. Para su solicitud podrá acudir al edificio C planta baja del complejo administrativo del Estado de Colima o comunicarse al teléfono 3162000 extensión 21304.	SI
IV.2.1.10	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 38 y 96 de la "la ley". (formato 4)	SI
IV.2.1.11	El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona física participante o su representante legal si se trata de persona moral, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con artículos 32, punto 1 fracción XXI de "la ley" y 27 fracción VI, inciso d) del reglamento". (Formato 5).	SI
IV.2.1.12	El participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a suministrar los ofertados en su propuesta técnica, de acuerdo a lo establecido en el numeral II.14 y que cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria, sus anexos, así como lo que se derive de la junta de aclaraciones. (formato 6)	SI
IV.2.1.13	El participante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que las condiciones, especificaciones técnicas y precios contenidos en su propuesta técnica y económica, estarán vigentes a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2021. (formato 7)	SI

IV.2.2. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
IV.2.2.1	PROPUESTA TÉCNICA Deberá presentarse de acuerdo al formato adjunto al presente escrito identificado como **ANEXO 2.**	SI
IV.2.2.2	ANEXO II – PROPUESTA ECONÓMICA El participante deberá presentar una propuesta económica en la que describa los bienes que oferta y precise el valor unitario y total de cada uno de ellos en número y letra, en pesos mexicanos con IVA INCLUIDO. De acuerdo al **ANEXO 3**	SI

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Con fundamento en el artículo 3 fracción XX y 40 punto 4 de la "Ley", las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio binario.

b) Se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo 2 Término de referencia** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.

d) La Convocante a través de la Coordinación administrativa, verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el **Anexo 2 Término de referencia**, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante con asesoría de la coordinación jurídica. "La Convocante" formulará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.

La "Convocante" realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles propuestas cumplen con el pliego de requisitos de las presentes Bases de Licitación y que, por lo tanto, se consideran como solventes. "La Convocante", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los

reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

1.- Causales generales:

I) Presenten incompleta u omitan presentar los requisitos establecidos en la base segunda de ésta convocatoria de la licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante".

III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa.

IV) La ubicación del participante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 38 y 96 de "la Ley"

V) Se compruebe que algún/a participante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

VI) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de invitación.

VII) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

VIII) Por encontrarse en el listado de los proveedores sancionados o inhabilitados ya sea en el ámbito Estatal o Federal, que se encuentra disponible en el sistema electrónico de compras públicas del Gobierno del Estado. En www.col.gob.mx/administracion y en el portal electrónico de contraloría www.col.gob.mx/contraloria .

IX) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la "Ley", el "Reglamento" y lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas:

I) Que los/as prestadores/as de servicios o proveedores/as participantes no cuenten con los conocimientos y/o la experiencia y capacidad requerida en los términos de referencia.

II) Que del análisis realizado de la propuesta se desprenda que la persona participante no cuenta con la capacidad instalada necesaria para cumplir con la adjudicación.

III) Que la metodología de trabajo propuesta por "El/la Participante" para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la licitación.

IV) Que el importe total de la propuesta rebase el techo presupuestal aprobado para cada meta a licitar.

V).- Que la propuesta técnica no incluya todas las actividades requeridas por la "Convocante" en los términos de referencia.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del participante.
- La falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y

apertura de proposiciones.

- El no presentar el formato de entrega de documentación.

Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Las propuestas serán evaluadas bajo el **criterio de evaluación binario**, por lo que se adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 punto 4 de la "ley".

Se emitirá un fallo en el que se asiente las propuestas que cumplieron técnicamente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y que afecten la solvencia de la propuesta, las que no podrán continuar en el proceso. De igual manera, la Convocante desechará las propuestas cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el punto 8 y 11 del artículo 40 de la ley, y 42 del Reglamento se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por el procedimiento de adjudicación, presentando el recurso correspondiente en los términos del artículo 75 de "la ley".

Para tal efecto podrán presentar su inconformidad en el siguiente link: http://www.col.gob.mx/contraloria o bien, de manera presencial al domicilio de la Contraloría General del Estado ubicado en calle Pedro A. Galván 454, Colonia Centro, Colima, Colima.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la ley y el reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VII DEFINICIONES.

Convocante o ICM: Se refiere al Instituto Colimense de las Mujeres.

Área contratante: la facultada en el ICM para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la convocante.

Área técnica: la que en el ICM elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.

Área requirente: la que en el ICM, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

Participante: a la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

Mipymes: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa;

Convocatoria: al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la invitación.

Órgano interno de control: al órgano interno de control se refiere a la Contraloría General del Estado de Colima.

Bienes: Los que se describen en el punto 5 del Anexo I Términos de referencia.

La ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El reglamento: al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Proposición: a la documentación que se integra por la propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la convocante de conformidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Sobre cerrado: a cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la ley.

Contrato: al instrumento legal que celebre el ICM con la persona adjudicada, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la ejecución del objeto de la presente invitación y conforme a las cuales se regirán las partes.

Especificaciones técnicas: al conjunto de condiciones técnicas establecidas por la convocante, que deberán cumplir los servicios que propongan los participantes que participen en la presente invitación restringida.

Moneda nacional: a los pesos mexicanos.

Caso fortuito o fuerza mayor: al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la convocante.

Documentos de la invitación: a los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de contratación y que constan de convocatoria, anexos, especificaciones técnicas, formatos, actas de aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen y fallo.

Comité: al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante, cuyas funciones son las indicadas en el artículo 22 de la ley.

Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que la convocante desechará para efectos de la adjudicación porque resulta superior en un diez por ciento del estudio de mercado o rebase el techo presupuestal autorizado.

Coordinación: Coordinación del Programa de Educación Sexual y Reproductiva.

Programa: Programa Equidad de Género aprobado al Instituto Colimense de las Mujeres mediante el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2020.

ICM: Instituto Colimense de las Mujeres

Consultoría: Persona moral o física con actividad empresarial de consultorio o servicios de consultoría.

En la ciudad de Colima, Colima a 29 (veintinueve) de marzo de 2021 (Dos mil veintiuno), emite:

DRA. MARIANA MARTÍNEZ FLORES	LICDA. GLADYS ANGELICA CARBAJAL PUENTE.
Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.	Secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Presente.-

(Nombre) _____ manifiesto nuestro interés en participar (a nombre propio en representación de) en la convocatoria que contiene las bases para participar en la Invitación Restringida Nacional Presencial Convocatoria **No. ICM-IR-01/2021** para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres que me fue realizado mediante invitación con número de oficio _____.

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

A) **DEL LICITANTE-**
RFC
NOMBRE
DOMICILIO
OBJETO SOCIAL
DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES
NOMBRES DE LOS SOCIOS

B) **DEL REPRESENTANTE** (EN CASO DE SER PROCEDENTE)
DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

A T E N T A M E N T E,
Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del licitante)

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 2

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE SER PROCEDENTE)

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada para suscribir la proposición en la presente convocatoria que contiene las bases para participar en la Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021** a nombre y representación de: (persona física o moral).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-	
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:	

A T E N T A M E N T E,
(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 3

“CORREO ELECTRÓNICO”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

PRESENTE.

Yo _____, (por mi propio derecho o en representación de), por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad el correo electrónico de (nombre de la empresa licitante): _____xxxxxxx@xxxx_____. Mismo que desde este momento autorizo para oír y recibir notificaciones derivadas del presente proceso de invitación a restringida Nacional Presencial, derivado de la convocatoria a la Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021** para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 4

MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE “LA LEY”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Presente.-

Quien suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, no tengo conflicto de interés con el Instituto Colimense de las Mujeres para participar en la convocatoria de Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021** para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres, y no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de que la licitante sea persona moral, deberá referir que quienes integran la sociedad no se encuentran en dichos supuestos)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado.

A T E N T A M E N T E,

Lugar y Fecha

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 5

“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Presente.-

Por este medio, quien suscribe C._____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas licitantes que participen en la convocatoria de Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021** para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

A T E N T A M E N T E,

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 6
“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Presente.-

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada (o), me obligo a cumplir con la oferta presentada de conformidad con lo descrito en el anexo 2 Término de referencia, a entera satisfacción del Instituto Colimense de las Mujeres conforme a las especificaciones de mi propuesta técnica; así como en las que se desprenden de la presente convocatoria de Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021.**

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria y sus anexos. Y las modificaciones que en su caso deriven de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

“MEMBRETE DE LICITANTE”

FORMATO 7
“VIGENCIA DE CONDICIONES Y PRECIOS”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Presente.-

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada (o) en la convocatoria de Invitación Restringida Nacional Presencial **No. ICM-IR-01/2021**; me obligo a respetar las condiciones, especificaciones técnicas y precios contenidos en mi propuesta técnica y económica, manifestando que éstos estarán vigentes a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria y sus anexos, y con las modificaciones que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del Instituto Colimense de las Mujeres y que sean plasmadas en el contrato que se firme al efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

ANEXO 1

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Parque Vehicular

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo del siguiente parque vehicular:

Concepto	Cantidad	Descripción	Color
Automóvil Chrysler Voyager 2008	1	Capacidad 7 pasajeros, 4 puertas, transmisión automática, aire acondicionado, estéreo, combustible gasolina, 166 CV @ 4300rpm, Inyección indirecta multipunto.	Blanco
Automóvil Volkswagen Pointer trendline 2008	1	Motor 1.8 litros con un sistema de combustible de inyección multipunto de 4 cilindros, hatchback, 4 puertas, aire acondicionado, estéreo, transmisión manual.	Blanco cristal
Automóvil Chevrolet Express Van	1	Motor: Vortec V6 4.3L MFI (LS V6), Potencia: 195 hp @ 4,600 rpm, Torque: 260 lb-pie @ 2,800 rpm, Dirección hidráulica de piñón y cremallera, Bolsas de aire para conductor y pasajero, Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y gasolina	Plata metálico
Automóvil Toyota Avanza 2008	1	4 cilindros, suspensión trasera y delantera, Automática de 4 vels, Disco / Tambor, capacidad del tanque de 45 lts; 102 hp @ 6,000 rpm.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2008	1	4 cilindros, suspensión trasera y delantera, Automática de 4 vels, Disco / Tambor, capacidad del tanque de 45 lts; 102 hp @ 6,000 rpm.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto, Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto, Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Blanco
Automóvil Mazda CX3 2017	1	Motor atmosférico de gasolina de cuatro cilindros y 1.998 centímetros cúbicos, Frenos con sistema antibloqueo (ABS), asistencia de frenado (BA, Transmisión automática SKYACTIV-Drive, Torque (lb-ft	Rojo brillante

		@ rpm 144 @ 2,800	
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto. Potencia: 99 cv @ 6,000 rpm/ Torque: 104 libras-pie @ 4,400 rpm. Tracción: Trasera. Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Arena
Automóvil Toyota Pik up Hilux 2019	1	Cabina sencilla, Motor: 4 cilindros turbodiesel de 2.8 litros, 174 hp @ 3,400 rpm. Transmisión: Automática de 6 vels. Tracción: Integral conectable. Dependiente con eje rígido.	Blanco
Automóvil Nissan Versa sense 2021	1	Tipo combustible: gasolina no chasis : 3n1cn8ae9ml836425 tres-n-uno-c-n-ocho-a-e-nueve-m-l-ocho-tres-seis cuatro-dos-cinco vn flot aa contado carrocería: nacional numero: 14544 modelo taller: n18 numero puertas: 4 numero cilindros: 4 numero pasajeros: 5 pasajeros, transmisión: manual denominación	Blanco
Automóvil Ram 4000 PL	1	Chasis cab "pl" 4x2 gas, motor 5.7l v8 hemi vvt, transmision manual de 5 velocidades, asiento tela, direccion hidráulica, frenos abs, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Gris Magneto
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD),	Gris Magneto

		Eje rígido Multi-link con resortes.	
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Azul Malta
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes	Plata

ANEXO 2

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo del parque vehicular, para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con las bases de la referida convocatoria y los siguientes:

Términos de Referencia;

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener en óptimas condiciones de uso el parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

DESCRIPCIÓN

a).- Características del servicio:

En el **Anexo 1**, se enlistan los vehículos del Instituto Colimense de las Mujeres identificados por nombre del vehículo, marca, año y características, sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. La cantidad de vehículos podrá incrementarse o disminuirse, de acuerdo a las necesidades del ICM.

Los servicios de mantenimiento preventivo, se enlistan en el **Anexo 3** Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Menor para el parque vehicular y en el **Anexo 4** Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo mayor para el parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

Los servicios de mantenimiento correctivo, se enlistan en el **Anexo 5** Catálogo de Servicios para el Mantenimiento correctivo al parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

Procedimiento y condiciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

- La Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, validará y en su caso autorizará las órdenes de mantenimiento por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo al prestador del servicio, en caso de que el prestador del servicio realice algún mantenimiento preventivo y/o correctivo sin la autorización del ICM las refacciones utilizadas, mano de obra, etc. correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados por el Instituto Colimense de las Mujeres.

- Una vez validada la orden de mantenimiento por la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, podrá solicitar al prestador del servicio los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo autorizado.

- El prestador del servicio debe abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre

descontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el prestador del servicio deberá notificarlo por escrito para su autorización.

- El prestador del servicio deberá designar por lo menos un responsable técnico, proporcionando el nombre y los datos públicos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico) de los mismos. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato y en los horarios que establezca.

- En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo (resguardo temporal de vehículos), firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en que se encuentra el vehículo, haciéndose responsable al prestador del servicio sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión del Instituto Colimense de las Mujeres. En caso de que, al momento de la entrega por parte del prestador del servicio, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para el ICM, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato.

- Para efectos de lo anterior, el prestador del servicio deberá contar con el formato de resguardo temporal de vehículos, el cual deberá de contener como mínimo, diagrama de un vehículo, en el cual se puedan detallar los golpes, rayones, sumidas y cualquier desperfecto que presente el vehículo en su aspecto exterior; la representación gráfica de un medidor de gasolina para determinar con cuanto combustible entra al taller y con cuanto sale del mismo; un inventario de los accesorios más comunes que pueda traer consigo un vehículo, es decir, llanta de refacción, tapones de llanta, tapón de gasolina, bayoneta de aceite de motor, bayoneta de líquido de la transmisión automática, tapón de aceite, tapón de radiador, etc., un recuadro para indicar el kilometraje con el que entra y otro para señalar con el que sale del taller; la fecha, la hora y el responsable del taller que recibe la unidad; y los demás datos que se crean pertinentes.

- El documento utilizado para solicitar el servicio al prestador del servicio es la orden de mantenimiento, misma que será proporcionada por el administrador del contrato a través del sistema de administración de flotillas al Servidor Público requirente, el cual se la entregará al prestador del servicio.

- Cuando el vehículo se envíe a servicio de mantenimiento, llevará su respectiva orden de mantenimiento, debidamente requisitada y con la firma de autorización de la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, y/o el Servidor Público requirente; se asignará un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha en que será entregado.

- El vehículo se entregará al prestador del servicio con el combustible suficiente para su traslado y regreso del taller, por lo que en el caso de que el vehículo sea rechazado por el Instituto, por causa imputable al taller, por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con averías, sucio o con faltantes, la gasolina

requerida para los traslados adicionales correrá por cuenta del prestador del servicio, en caso de que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible de acuerdo al kilometraje que existe entre las Instalaciones de la convocante y el prestador del servicio se le requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

- El prestador del servicio verificará los datos del vehículo contenidos en la orden de mantenimiento, y llenará en presencia del usuario el inventario del vehículo en el momento de la recepción, entregándole la copia correspondiente. A la entrega del vehículo reparado, el inventario deberá corresponder al inicial. Cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante será responsabilidad del prestador del servicio el reponerlo.

- En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de mantenimiento, y el vehículo, el prestador del servicio no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta y/o al que haya sido designado por la persona servidora pública requirente, el mismo día de su recepción para que se efectúe la aclaración correspondiente.

- Para los casos de mantenimiento correctivo el prestador del servicio contará con 2 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la recepción de la unidad, para entregar a la persona servidora pública requirente, el diagnóstico correspondiente.

- La Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, está facultada para la revisión de cada una de las refacciones que se suministren así como autorizar en caso de que se requiera utilizar refacciones de marca alternativa, las cuales deberán de ser de marcas reconocidas, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega y realizar pruebas del vehículo.

- A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal autorizado, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules y aspirado interior, incluyendo la cajuela).

- El prestador del servicio se obliga a otorgar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos objeto del presente procedimiento, en los tiempos máximos que se indican, los vehículos serán entregados en su taller o en el lugar que el ICM le solicite.

CONCEPTO	TIEMPO MAXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR	3 DÍAS HÁBILES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO
MANTENIMIENTO A LAS TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICAS	8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO
AJUSTE DE MOTOR	15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO

- El prestador del servicio se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos del ICM, que se encuentren en el taller y se compromete a tenerlos dentro de sus Instalaciones durante el tiempo que dure el servicio, así como a responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione al Instituto.

II. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas, así mismo y de requerirse deberá contar con el suministro de llantas nuevas y originales de al menos tres diferentes marcas de neumáticos presentando el presupuesto el cual será analizado y en su caso autorizado por la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta con tres marcas diferentes de llantas. Del momento de recepción del vehículo para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus Instalaciones.

El prestador del servicio será responsable de los daños ocurridos a los vehículos del Instituto, mientras éstos permanezcan en sus Instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo solo podrán ser retirados de las Instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba.

El prestador del servicio estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados; para el mantenimiento preventivo será de 5,000 kilómetros o 6 meses, lo que ocurra primero; para el mantenimiento correctivo será de 20,000 kilómetros o 12 meses, lo que ocurra primero para cualquier mantenimiento correctivo efectuado.

En caso, del término de la vida útil de un vehículo y una vez que sus condiciones físicas no permitan garantizar un eficiente y seguro funcionamiento del mismo, el prestador del servicio deberá emitir, sin costo adicional para el Instituto, un dictamen que determine las razones que permitan con objetividad catalogar el vehículo para su destino final, debiendo entregar el mismo en el domicilio del administrador del contrato.

III. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Se requiere la contratación de una persona que cuente con experiencia de por lo menos un año en mantenimiento automotriz, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular del ICM.
Además, deberá de contar con:

- Instalaciones que incluyan como mínimo: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de equipo y herramientas propiedad del taller.
- Almacén con un stock permanente de refacciones para el mantenimiento preventivo de los vehículos equivalentes a cuando menos 5 servicios para cada marca y tipo de vehículo.
- Que el taller mecánico esté ubicado en el estado de Colima.

IV. ENTREGABLES

Se entregarán los vehículos una vez realizado el mantenimiento solicitado, debidamente limpios, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules y aspirado interior y cajuela).

V. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

- Lugar: El prestador del servicio hará la recepción y entrega de los vehículos, previa indicación de la Coordinación administrativa y/o la persona designada por ésta, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Fecha: Una vez recibida la orden de mantenimiento autorizada, el prestador del servicio contara con los siguientes plazos:

CONCEPTO	TIEMPO MAXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR	3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO
MANTENIMIENTO A LAS TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICAS	8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO
AJUSTE DE MOTOR	15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO

- Condiciones de entrega: Deberá entregar el vehículo una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos y hules y aspirado interior y cajuela).

PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Anexo A

Concepto	Cantidad	Descripción	Color
Automóvil Chrysler Voyager 2008	1	Capacidad 7 pasajeros, 4 puertas, transmisión automática, aire acondicionado, estéreo, combustible gasolina, 166 CV @ 4300rpm, Inyección indirecta multipunto.	Blanco
Automóvil Volkswagen Pointer trendline 2008	1	Motor 1.8 litros con un sistema de combustible de inyección multipunto de 4 cilindros, hatchback, 4 puertas, aire acondicionado, estéreo, transmisión manual.	Blanco cristal
Automóvil Chevrolet Express Van	1	Motor: Vortec V6 4.3L MFI (LS V6), Potencia: 195 hp @ 4,600 rpm, Torque: 260 lb-pie @ 2,800 rpm, Dirección hidráulica de piñón y cremallera, Bolsas de aire para conductor y pasajero, Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y gasolina	Plata metálico
Automóvil Toyota Avanza 2008	1	4 cilindros, suspensión trasera y delantera, Automática de 4 vels, Disco / Tambor, capacidad del tanque de 45 lts; 102 hp @ 6,000 rpm.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2008	1	4 cilindros, suspensión trasera y delantera, Automática de 4 vels, Disco / Tambor, capacidad del tanque de 45 lts; 102 hp @ 6,000 rpm.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto, Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto, Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Blanco
Automóvil Mazda CX3 2017	1	Motor atmosférico de gasolina de cuatro cilindros y 1.998 centímetros cúbicos, Frenos con sistema antibloqueo (ABS), asistencia de frenado (BA, Transmisión automática SKYACTIV-Drive, Torque (lb-ft @ rpm 144 @ 2,800	Rojo brillante
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire	Blanco

		acondicionado.	
Automóvil Chevrolet Beat Lt Sedan 2017	1	Motor de 1.2 litros de 81 hp y 80 lb-pie, asociado a una transmisión manual de 5 velocidades, Frenos ABS, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2013	1	Motor: Frontal transversal; cuatro cilindros en línea; 1.5 litros de desplazamiento; DOHC; 16 válvulas; con inyección de combustible secuencial multipunto. Potencia: 99 cv @ 6,000 rpm/ Torque: 104 libras-pie @ 4,400 rpm. Tracción: Trasera. Transmisión: Automática de cuatro velocidades (4+R)	Arena
Automóvil Toyota Pik up Hilux 2019	1	Cabina sencilla, Motor: 4 cilindros turbodiesel de 2.8 litros, 174 hp @ 3,400 rpm. Transmisión: Automática de 6 vels. Tracción: Integral conectable. Dependiente con eje rígido.	Blanco
Automóvil Nissan Versa sense 2021	1	Tipo combustible: gasolina no chasis : 3n1cn8ae9ml836425 tres-n-uno-c-n-ocho-a-e-nueve-m-l-ocho-tres-seis cuatro-dos-cinco vn flot aa contado carrocería: nacional numero: 14544 modelo taller: n18 numero puertas: 4 numero cilindros: 4 numero pasajeros: 5 pasajeros, transmisión: manual denominación	Blanco
Automóvil Ram 4000 PL	1	Chasis cab "pl" 4x2 gas, motor 5.7l v8 hemi vvt, transmision manual de 5 velocidades, asiento tela, direccion hidráulica, frenos abs, aire acondicionado.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Gris Magneto
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Gris Magneto
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Plata
Automóvil Toyota Avanza	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i,	Azul Malta

2021		TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes.	Blanco
Automóvil Toyota Avanza 2021	1	1.5L, 4 cilindros, SEFI, Dual VVT-i, ETCS-i, TDI, 102 HP @6,000 rpm, 99 lb-pie @4,200 rpm, Manual de 5 velocidades, 2WD (RWD), Sistema Antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Eje rígido Multi-link con resortes	Plata

ANEXO B

Descripción

SERVICIO CADA 7,500 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), INCLUYE:

1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR
2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR)
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO)
5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.
6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS.
7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO)
9. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS.
10. VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO

TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS

11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE.
12. CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE.
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS

ANEXO C

SERVICIO CADA 15,000 KMS, O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO, INCLUYE:

1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR
2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR)
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO)
5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.
6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS.
7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO)
9. VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS)
10. AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR INCLUYE:

a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO
b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE
d) REEMPLAZAR BUJÍAS
e) REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REMPLAZAR DE SER NECESARIO)

11. REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS.
12. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.
13. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS.
14. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE.
15. VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS
16. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS.
17. VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.
18. REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR.

ANEXO D

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento correctivo al parque vehicular del Instituto Colimense de las Mujeres.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. 1. SISTEMA DE FRENOS:

1.1 REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA.

1.2 REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA

1.3 CAMBIO DE DISCOS C/U

1.4 CAMBIO DE TAMBORES C/U

1.5 CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U

1.6 CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U

1.7 CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U

1.8 CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U

1.9 CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U

1.10 CAMBIAR RE

ORTES Y CLAVOS

1.20 CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U

1.21 CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U

1.22 CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

1.23 REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

1.24 REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS

1.25 CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U

1.26 CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U

1.27 AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL

1.28 CAMBIAR MAZA DELANTERA

1.29 CAMBIAR MAZA TRASERA

1.30 REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS

1.31 REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA

1.32 CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

1.33 CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER

1.34 REPARAR MORDAZA DE CALIPERS

1.35 SENSOR DE FRENOS ABS C/U

1.36 CAMBIAR MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS

1.37 CAMBIAR ZAPATA C/U

1.38 CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.

No. 2. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

2.1 CAMBIAR BOMBA DE AGUA

2.2 CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA

2.3 CAMBIAR TERMOSTATO

2.4 CAMBIAR TOMA DE AGUA

2.5 CAMBIO DE MANGUERAS C/U

2.6 CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
2.7 CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
2.8 CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
2.9 CAMBIO DE RADIADOR
2.10 SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
2.11 CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
2.12 PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.13 REPARAR RADIADOR
2.14 CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR
2.15 CAMBIAR DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR
2.16 CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR
2.17 CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR
2.18 SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE
No. 3. SISTEMA ELÉCTRICO
3.1 REPARACIÓN DE MARCHA
3.2 REPARACIÓN DE ALTERNADOR
3.3 REPARACIÓN DE ESTATOR
3.4 CAMBIAR REGULADOR
3.5 CAMBIO DE BATERÍA
3.6 CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
3.7 CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIÓNALES
3.8 CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES
3.9 REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL
3.10 CAMBIO DE ALTERNADOR
3.11 CAMBIO DE ESTATOR
3.12 CAMBIO DE MARCHA
3.13 CAMBIO DE DESTELLADOR C/U
3.14 CAMBIO DE RELEVADOR C/U
3.15 CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U
3.16 CAMBIO DE BULBO DE REVERSA
3.17 CAMBIO DE BULBO DE STOP
3.18 CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
3.19 REPARACIÓN DE CLAXON
3.20 CAMBIO DE CLAXON
3.21 CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES
3.22 CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓNALES
3.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA

3.24 REPARACIÓN GENERAL DE ALARMA
3.25 CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
3.26 CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
3.27 CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
3.28 REPARACIÓN DE ODÓMETRO
3.29 REPARAR VELOCÍMETRO
3.30 CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U
3.31 CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U
3.32 REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS
3.33 CAMBIO DE CALAVERAS C/U
3.34 CAMBIO DE CUARTOS C/U
3.35 CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR
3.36 CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
3.37 ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS
3.38 CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
3.39 REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)
3.40 REPARAR LUCES DE CALAVERAS

3.41 CAMBIO DE SOCKET
3.42 REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA
3.43 CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS.
3.44 CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS.
3.45 REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
3.46 CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS
3.47 COMPROBAR RÉGIMEN DE CARGA
No. 4. TRANSMISIÓN
4.1 REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.2 CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN C/U
4.3 CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA
4.4 CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES
4.5 EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.6 CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO
4.7 CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
4.8 CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U
4.9 CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U
4.10 CAMBIAR MACHETAS C/U

4.11 REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; LIQUIDO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESIÓN; DISCOS DE FRICCIÓN; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES;
PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA, ETC.
4.12 EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
4.13 CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
4.14 CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES
4.15 CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN
4.16 CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN

4.17 CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING
4.18 AFINAR CAJA DE VELOCIDADES
4.19 CAMBIAR SEGURO DE PARKING
4.20 CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL
4.21 REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE
4.22 CAMBIAR FLECHA LATERAL
4.23 CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN
4.24 CAMBIAR FLECHA CARDAN
4.25 CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN
4.26 REPARAR DIFERENCIAL
4.27 AJUSTE DE DIFERENCIAL
4.28 CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL
4.29 CAMBIAR YUGO O COPLE DE CAJA DE VELOCIDADES
4.30 CAMBIAR CAJA DE SATÉLITES
4.31 CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑÓN.
4.42 CAMBIAR BALERO DE PIÑÓN.
No. 5. SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1 CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN
5.2 RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
5.3 CAMBIAR CANDELERO
5.4 CAMBIAR HORQUILLA
5.5 CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
5.6 CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
5.7 CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO
5.8 AJUSTE DE CLUTCH

5.9 BALANCEO PRENSA
5.10 REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
5.11 CAMBIO DE CREMALLERA
No. 6. SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1 CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U
6.2 CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U
6.3 CAMBIO DE ROTULAS C/U
6.4 CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U
6.5 CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U
6.6 CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U
6.7 CAMBIO DE BIELETA C/U
6.8 CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
6.9 CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN
6.10 CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
6.11 CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
6.12 CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
6.13 CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
6.14 CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)
6.15 CAMBIO DE TIRANTE TRASERO
6.16 REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)

6.17 REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR
6.18 REPARACIÓN DE DIRECCION ASISTIDA
6.19 CAMBIO DE DIRECCION ASISTIDA
6.20 CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN
6.21 REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA
6.22 CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
6.23 RELLENAR PORTAMANGOS
6.24 REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.25 CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.26 ALINEAR EJE TRASERO
6.27 ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS
6.28 BALANCEO DE RUEDAS C/U
6.29 REAPRETAR SUSPENSIÓN
6.30 MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE
6.31 CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN
6.32 CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN
6.33 CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA
6.34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
6.35 REPARACIÓN DE DIRECCION HIDRÁULICA
6.36 CAMBIO DE BRAZO PITMAN
6.37 CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR
6.38 CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U
6.39 CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U
6.40 CAMBIO DE TORNILLOS EXCÉNTRICOS
No. 7. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR

7.1 AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, KIT DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE

ACEITE, ACEITE, FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y BUJÍAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. REPARACIÓN DE CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA, ETC.

7.2 CAMBIAR CIGÜEÑAL
7.3 CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS
7.4 CAMBIAR POLEA DÁMPER
7.5 CAMBIAR KIT BALANCINES
7.6 CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN
7.7 CAMBIAR CARTER
7.8 CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE
7.9 CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.
7.10 CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO
7.11 CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO

7.12 REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE
7.13 REPARACIÓN DE CABEZA DE ALUMINIO
7.14 REPARACIÓN DE CABEZA DE FIERRO
7.15 REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
7.16 REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.17 CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.18 CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.19 CAMBIO DE INYECTORES C/U
7.20 CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U
7.21 CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
7.22 CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.
7.23 CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
7.24 CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES
7.25 CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA
7.26 CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA
7.27 CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS
7.28 CAMBIO DE ESCOBILLA
7.29 CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR
7.30 CAMBIO DE DISTRIBUIDOR
7.31 CAMBIO DE CARBURADOR
7.32 CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN
7.33 CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
7.34 CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN
7.35 CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA
7.36 ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
7.37 PONER A TIEMPO
7.38 EMPACAR MOTOR
7.39 REPROGRAMAR COMPUTADORA
7.40 CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
7.41 CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL
7.42 CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
7.43 CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
7.44 CAMBIO DE BANDA DE A/C
7.45 CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR
7.46 CAMBIO DE POLEA TENSORA
7.47 CAMBIO DE POLEA LOCA
7.48 CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO
7.49 CAMBIAR JUNTA DE CARTER
7.50 CAMBIAR TAPÓN DE CARTER

7.51 CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES
7.52 CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
7.53 CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
7.54 REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE
7.55 CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
7.56 CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)

7.57 CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
7.58 CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
7.59 BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
7.6 LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS
7.61 SENSOR CTS
7.62 SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.
7.63 SENSOR DE DETONACIÓN
7.64 SENSOR DE EFECTO HALL
7.65 SENSOR DE MODULO D.I.S.
7.66 SENSOR DE MODULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP
7.67 SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN.
7.68 SENSOR DE TEMPERATURA
7.69 SENSOR DE VÁLVULA IAC
7.70 SENSOR EVP
7.71 SENSOR MAF
7.72 SENSOR MAP
7.73 SENSOR MAT
7.74 SENSOR OXIGENO
7.75 SENSOR RPM
7.76 SENSOR TCC
7.77 SENSOR TPS
7.78 SENSOR VAF
7.79 SENSOR VSS
7.8 SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES
7.81 SENSOR DE VELOCÍMETRO
7.82 CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN
No. 8. SISTEMA DE ESCAPE
8.1 REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA
8.2 CAMBIO DE SILENCIADOR
8.3 CAMBIO DE RESONADOR
8.4 CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO
8.5 CAMBIO DE TUBO
8.6 CAMBIO O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR
8.7 CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U
No. 9. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
9.2 REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)
9.3 SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS
9.4 REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE
9.5 SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN
9.6 CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN
9.7 REPARACIÓN DEFROSTER

9.8 CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO

9.9 CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO
No. 10. CARROCERÍA:

10.1 HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN
10.2 PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA
10.3 PULIDO Y ENCERADO
10.4 PINTURA DE FASCIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA
10.5 CAMBIO DE MOLDURAS
10.6 REPARAR Y FIJAR MOLDURAS
10.7 REPARAR BISAGRAS DE COFRE
10.8 REPARAR BISAGRAS DE PUERTA
10.9 REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA
No. 11. MISCELÁNEAS

11.1 REPARACIÓN DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.
11.2 CAMBIO DE TOLDO O CIELO
11.3 CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO
11.4 CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO
11.5 REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA
11.6 REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA
11.7 CAMBIO DE CAÑUELAS C/U
11.8 CAMBIO DE RADIO CON BOCINAS
11.9 CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA
11.10 CAMBIO DE DEFENSA TRASERA
11.11 CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U
11.12 CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL
11.13 CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U
11.14 CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA
11.15 CAMBIO DE VICERAS C/U
11.16 CAMBIO DE CODERAS C/U
11.17 CAMBIO DE HULES DE PUERTAS
11.18 CAMBIO DE HULE DE CAJUELA
11.19 CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS
11.20 CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN
11.21 CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE
11.22 CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE
11.23 REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS
11.24 CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR
11.25 CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U
11.26 REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE
11.27 CAMBIO DE PARRILLA

11.28 CAMBIO DE ALETA TRASERA
11.29 CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA
11.30 CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO
11.31 CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO
11.32 SELLAR CALAVERAS TRASERAS
11.33 CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES
11.34 CAMBIAR GOMAS DE PEDALES
11.35 CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO

11.36 CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA
11.37 CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN
11.38 CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL
11.39 CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA
11.40 CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES
11.41 REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS
11.42 CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA
11.43 CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA
11.44 REPARAR TOMA DE GASOLINA
11.45 CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA
11.46 CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U
11.47 REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)
11.48 CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS
11.49 CAMBIO DE GUARDAFANGOS
11.50 CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U
11.51 CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA
11.52 CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA
11.53 CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCIÓN Y ALFOMBRA
11.54 LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS SEDAN (3)
11.55 LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS PICKUP (1)
11.56 LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS VAN (4)
11.57 CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
11.58 JUEGO DE TAPETES
11.59 LAVADO DE CIELO, ALFOMBRA Y TAPAS
11.60 DESMONTAR Y MONTAR LLANTA
11.61 DESPICHAR LLANTA
11.62 VÁLVULA DE LLANTA C/U
11.63 SUMINISTRO DE LLANTA
11.64 RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 KG, POLVO A,B,C.
11.65 SUMINISTRO DE EXTINTOR DE 1.5 KG, POLVO A,B,C.
11.66 SUMINISTRO DE TRIÁNGULOS REFLEJANTES MÍNIMO DE 30 CMS, POR LADO

ANEXO 3

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo.

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Menor

Descripción
SERVICIO CADA 7,500 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ULTIMO SERVICIO), INCLUYE: 1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR 2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO 3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) 4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO) 5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. 6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS. 7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. 8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) 9. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS. 10. VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS 11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE. 12. CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE. 13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.

ANEXO 5

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo.

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento correctivo

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
No.	**1. SISTEMA DE FRENOS:**
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA
1.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA
1.3	CAMBIO DE DISCOS C/U
1.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U
1.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U
1.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U
1.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U
1.8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U
1.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U
1.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
1.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
1.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
1.13	CAMBIAR BOSTER.
1.14	REPARAR BOSTER
1.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO
1.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO
1.17	REPARAR PLATO PORTA BALATAS
1.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
1.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
1.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U
1.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U
1.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
1.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
1.24	REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS
1.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U
1.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U
1.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
1.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA
1.29	CAMBIAR MAZA TRASERA
1.30	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
1.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA
1.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

1.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER
1.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS
1.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U
1.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS
1.37	CAMBIAR ZAPATA C/U
1.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.
No.	2. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA
2.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA
2.3	CAMBIAR TERMOSTATO
2.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA
2.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
2.6	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
2.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
2.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
2.9	CAMBIO DE RADIADOR
2.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
2.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
2.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.13	REPARAR RADIADOR
2.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR
2.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR
2.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR
2.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR
2.18	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE
No.	3. SISTEMA ELÉCTRICO
3.1	REPARACIÓN DE MARCHA
3.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
3.3	REPARACIÓN DE ESTATOR
3.4	CAMBIAR REGULADOR
3.5	CAMBIO DE BATERÍA
3.6	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
3.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIÓNALES
3.8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES
3.9	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL
3.10	CAMBIO DE ALTERNADOR
3.11	CAMBIO DE ESTATOR
3.12	CAMBIO DE MARCHA
3.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U
3.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U
3.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U
3.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA
3.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP
3.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
3.19	REPARACIÓN DE CLAXON
3.20	CAMBIO DE CLAXON

3.21	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES
3.22	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓNALES
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA
3.24	REPARACIÓN GENERAL DE ALARMA
3.25	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
3.26	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
3.27	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
3.28	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
3.29	REPARAR VELOCÍMETRO
3.30	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U
3.31	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U
3.32	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS
3.33	CAMBIO DE CALAVERAS C/U
3.34	CAMBIO DE CUARTOS C/U
3.35	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR
3.36	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
3.37	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS
3.38	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
3.39	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)
3.40	REPARAR LUCES DE CALAVERAS
3.41	CAMBIO DE SOCKET
3.42	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA
3.43	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS.
3.44	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS.
3.45	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
3.46	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS
3.47	COMPROBAR RÉGIMEN DE CARGA
No.	4. TRANSMISIÓN
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN C/U
4.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA
4.4	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES
4.5	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
4.6	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO
4.7	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
4.8	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U
4.9	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U
4.10	CAMBIAR MACHETAS C/U
	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN
4.12	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
4.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
4.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES
4.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN
4.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN
4.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING
4.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES

4.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING
4.20	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL
4.21	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE
4.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL
4.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN
4.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN
4.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN
4.26	REPARAR DIFERENCIAL
4.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL
4.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL
4.29	CAMBIAR YUGO O COPLE DE CAJA DE VELOCIDADES
4.30	CAMBIAR CAJA DE SATÉLITES
4.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑÓN.
4.42	CAMBIAR BALERO DE PIÑÓN.
No.	5. SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN
5.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
5.3	CAMBIAR CANDELERO
5.4	CAMBIAR HORQUILLA
5.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
5.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
5.7	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO
5.8	AJUSTE DE CLUTCH
5.9	BALANCEO PRENSA
5.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
5.11	CAMBIO DE CREMALLERA
No.	6. SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U
6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U
6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U
6.4	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U
6.5	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U
6.6	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U
6.7	CAMBIO DE BIELETA C/U
6.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
6.9	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN
6.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
6.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
6.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
6.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
6.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)
6.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO
6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)
6.17	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR
6.18	REPARACIÓN DE DIRECCION ASISTIDA
6.19	CAMBIO DE DIRECCION ASISTIDA

6.20	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN
6.21	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA
6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
6.23	RELLENAR PORTAMANGOS
6.24	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.25	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
6.26	ALINEAR EJE TRASERO
6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS
6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U
6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN
6.30	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE
6.31	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN
6.32	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN
6.33	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA
6.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
6.35	REPARACIÓN DE DIRECCION HIDRÁULICA
6.36	CAMBIO DE BRAZO PITMAN
6.37	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR
6.38	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U
6.39	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U
6.40	CAMBIO DE TORNILLOS EXCÉNTRICOS
No.	7. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR
	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE
7.2	CAMBIAR CIGÜEÑAL
7.3	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS
7.4	CAMBIAR POLEA DÁMPER
7.5	CAMBIAR KIT BALANCINES
7.6	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN
7.7	CAMBIAR CARTER
7.8	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE
7.9	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.
7.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO
7.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO
7.12	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE
7.13	REPARACIÓN DE CABEZA DE ALUMINIO
7.14	REPARACIÓN DE CABEZA DE FIERRO
7.15	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
7.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.17	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.18	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
7.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U
7.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U
7.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
7.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.
7.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
7.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES

7.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA
7.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECÁNICA
7.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS
7.28	CAMBIO DE ESCOBILLA
7.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR
7.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR
7.31	CAMBIO DE CARBURADOR
7.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN
7.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
7.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN
7.35	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA
7.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
7.37	PONER A TIEMPO
7.38	EMPACAR MOTOR
7.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA
7.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
7.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL
7.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
7.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
7.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C
7.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR
7.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA
7.47	CAMBIO DE POLEA LOCA
7.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO
7.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
7.50	CAMBIAR TAPÓN DE CARTER
7.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES
7.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
7.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
7.54	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE
7.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
7.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)
7.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
7.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
7.59	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
7.6	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS
7.61	SENSOR CTS
7.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.
7.63	SENSOR DE DETONACIÓN
7.64	SENSOR DE EFECTO HALL
7.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.
7.66	SENSOR DE MODULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP
7.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN.
7.68	SENSOR DE TEMPERATURA
7.69	SENSOR DE VÁLVULA IAC
7.70	SENSOR EVP

7.71	SENSOR MAF
7.72	SENSOR MAP
7.73	SENSOR MAT
7.74	SENSOR OXIGENO
7.75	SENSOR RPM
7.76	SENSOR TCC
7.77	SENSOR TPS
7.78	SENSOR VAF
7.79	SENSOR VSS
7.8	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES
7.81	SENSOR DE VELOCÍMETRO
7.82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN
No.	8. SISTEMA DE ESCAPE
	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO,
8.2	CAMBIO DE SILENCIADOR
8.3	CAMBIO DE RESONADOR
8.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO
8.5	CAMBIO DE TUBO
8.6	CAMBIO O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR
8.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U
No.	9. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR,
	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y
9.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE
9.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN
9.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN
9.7	REPARACIÓN DEFROSTER
9.8	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
9.9	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO
No.	10. CARROCERÍA:
	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS,
10.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA
10.3	PULIDO Y ENCERADO
10.4	PINTURA DE FASCIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA
10.5	CAMBIO DE MOLDURAS
10.6	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS
10.7	REPARAR BISAGRAS DE COFRE
10.8	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA
10.9	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA
No.	11. MISCELÁNEAS
	REPARACIÓN DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA,
11.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO
11.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO
11.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO
11.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA

	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA
11.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U
11.8	CAMBIO DE RADIO CON BOCINAS
11.9	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA
11.10	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA
11.11	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U
11.12	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL
11.13	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U
11.14	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA
11.15	CAMBIO DE VICERAS C/U
11.16	CAMBIO DE CODERAS C/U
11.17	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS
11.18	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA
11.19	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS
11.20	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN
11.21	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE
11.22	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE
11.23	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS
11.24	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR
11.25	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U
11.26	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE
11.27	CAMBIO DE PARRILLA
11.28	CAMBIO DE ALETA TRASERA
11.29	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA
11.30	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO
11.31	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO
11.32	SELLAR CALAVERAS TRASERAS
11.33	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES
11.34	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES
11.35	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO
11.36	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA
11.37	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN
11.38	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL
11.39	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA
11.40	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES
11.41	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS
11.42	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA
11.43	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA
11.44	REPARAR TOMA DE GASOLINA
11.45	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA
11.46	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U
11.47	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)
11.48	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS
11.49	CAMBIO DE GUARDAFANGOS
11.50	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U
11.51	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA

11.52	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA
11.53	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCIÓN Y ALFOMBRA
11.54	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS SEDAN (3)
11.55	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS PICKUP (1)
11.56	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHÍCULOS VAN (4)
11.57	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
11.58	JUEGO DE TAPETES
11.59	LAVADO DE CIELO, ALFOMBRA Y TAPAS
11.60	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA
11.61	DESPICHAR LLANTA
11.62	VÁLVULA DE LLANTA C/U
11.63	SUMINISTRO DE LLANTA
11.64	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 KG, POLVO A,B,C.
11.65	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE 1.5 KG, POLVO A,B,C.
11.66	SUMINISTRO DE TRIÁNGULOS REFLEJANTES MÍNIMO DE 30 CMS, POR LADO

ANEXO 4

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo.

Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo Mayor

Descripción
SERVICIO CADA 15,000 KMS, O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ULTIMO SERVICIO, INCLUYE:
1. LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES, CHASIS Y MOTOR
2. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR)
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (RELLENAR EN SU CASO)
5. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.
6. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS
DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS.
7. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
8. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO)
9. VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO
DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS)
10. AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR INCLUYE:
a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO
b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE
d) REEMPLAZAR BUJÍAS

e) REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REMPLAZAR DE

SER NECESARIO)

11. REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS.

12. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.

13. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS.

14. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE.

15. VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS

16. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS.

17. VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS.

18. REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR

ANEXO 6

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), emite la convocatoria ICM-IR-01/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo.

Modelo de Contrato

ICMEDO/0XX/2021

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA **DOCTORA MARIANA MARTÍNEZ FLORES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ICM"**; Y POR LA OTRA; EL [redacted], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PROVEEDORA"**, QUIENES EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADAS COMO "**LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ICM"** que:

a. Es un Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el funcionamiento de sus atribuciones, objetivos y fines, conforme a lo dispuesto en el artículo 2°. de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial No. 26 del Estado de Colima, el sábado 14 de junio de 2003, vigente a partir del día 15 de junio 2003.

b. Tiene por objetivo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley que crea el Instituto Colimense de las Mujeres: "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del estado, bajo los criterios de:

i. Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas y en el accionar de las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
ii. Representatividad en el desarrollo de programas y actividades en los diferentes municipios del Estado a través del organismo municipal creado para estos efectos en coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres.

iii. Coordinación del Programa Estatal de las Mujeres, documento rector de las acciones de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil a favor del desarrollo de las mujeres y de la introducción de la perspectiva de género".

c. La Ciudadana Doctora Mariana Martínez Flores, en su carácter de Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta el oficio de ratificación de nombramiento que fue expedido el día 12 (doce) del mes de junio del 2019 (dos mil diecinueve), por el C. Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracciones I, IV, VI, XI, XII, y XX de la Ley que crea el Instituto Colimense de las Mujeres, reformado mediante decreto 540.

[redacted] El día [redacted] se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto [redacted] por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se autorizó un total de [redacted]

[redacted] Como parte del presupuesto asignado se autorizó un presupuesto [redacted]

f. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el Complejo Administrativo de Gobierno del estado de Colima, Edificio "A", Planta Baja, Tercer Anillo Periférico Esquina Libramiento Marcelino García Barragán, Colonia el Diezmo, Colima, Colima; y como correo electrónico coord.juridica.icm@gmail.com.

II. Declara **"LA PROVEEDORA"** que:

a. Es una persona física, mexicano, mayor de edad, con capacidad legal para suscribir el presente contrato de compraventa, que se dedica a la venta y mantenimiento de equipo de cómputo, electrónico, mobiliario y equipo.

b. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [redacted] la que anexa una copia al presente contrato.

c. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 38 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público para el Estado de Colima.

[redacted] Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [redacted] a, así como su correo tecnologiacolima@gmail.com

Expuestas las declaraciones que anteceden, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO. - "EL ICM" contrata a **"LA PROVEEDORA",** y este acepta y se obliga a realizar y proporcionar (Nombre del servicio).

SEGUNDA. DE LA ADJUDICACIÓN. - De conformidad con lo establecido en el artículo 46 numeral 1, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, se adjudicó el contrato a **"LA PROVEEDORA"** derivado del proceso de invitación restringida Nacional Presencial ICM-IR-01/2021, habiéndose levantado acta de fallo No. ACTA NO. C.A.A.S.ICM-[redacted]/2020 de [redacted].

TERCERA. PRECIO. - "LAS PARTES" convienen en que el presente contrato será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo [redacted] por un monto mínimo de $XXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más $XXXXXX(XXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. siendo un monto mínimo total de $XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.) y monto máximo de $XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más $XXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., siendo un monto máximo total de $XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.).

Los precios por los servicios materia del presente contrato serán fijos durante la vigencia del mismo. El pago se realizará mediante cheque bancario o transferencia interbancaria a elección de **"LA PROVEEDORA"**, debiendo proporcionar previamente el número de cuenta, la Institución bancaria a la que pertenece y la clave interbancaria, contra entrega de la factura que ampare la propiedad de estos que deberá ser expedida a favor del Instituto Colimense de las Mujeres.

CUARTA. ALCANCES.-El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con el Anexo 2 Términos de referencia, adjunto al presente, así como lo señalado en la propuesta técnica presentada por "EL PROVEEDOR", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

QUINTA. IMPUESTOS. - Cada una de "**LAS PARTES"** será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a las leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES. – "LAS PARTES" acuerdan que las refacciones que utilice **"LA PROVEEDORA"** commo parte del mantenimiento preventivo y correctivo que realice al perque vehicular de "EL ICM", se gestionará directamente con el fabricante. Por lo que "LA PROVEEDORA" se deslinda de toda responsabilidad que derive de defectos de fábrica de las refacciones instaladas, salvo que los daños generados deriven de la instalación como parte de la mano de obra proporcionada por "LA PROVEEDORA"

SÉPTIMA. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU CALIDAD. - "La Proveedora" a fin de garantizar el cumplimiento del presente contrato, otorgará una póliza de fianza por el 10% del monto máximo establecido en este contrato, como contraprestación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "La Proveedora" de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima y artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la fianza se deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la suscripción de este contrato. Excepto que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en donde será custodiada y de ser el caso se realizará el requerimiento de pago respectivo, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte de "La Proveedora".
b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante de substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
c) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
d) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la prestación del servicio y/o entrega de los bienes que ampara el contrato que se firma.
e) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el supuesto anterior, por cualquier causa, deberán contener los endosos correspondientes y prórrogas de su vigencia por el tiempo que sea necesario.
f) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de "La Proveedora".
g) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
h) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
i) La información correspondiente al número del contrato, fecha de firma del contrato, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
j) El señalamiento de la denominación o nombre de "La Proveedora" o fiado.
k) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.
l) La leyenda siguiente: "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".
"Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Poder Ejecutivo" otorgue prórrogas o esperas a "La Proveedora", contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
m) La siguiente leyenda: "La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía,

procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

n) La leyenda siguiente: para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito por parte de "El Poder Ejecutivo".

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La fianza o cheque se cancelarán cuando "La Proveedora" haya cumplido con las obligaciones que se derivan de este contrato. Mientras no entregue la fianza con los requisitos que se mencionan en la presente cláusula, este contrato no surtirá efecto alguno. Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "La Proveedora" no otorga la garantía respectiva "El Poder Ejecutivo" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el mismo

OCTAVA. - DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES. - El contrato podrá ser rescindido sin responsabilidad para **"EL ICM"** en los casos siguientes:

a) En caso de que la **"LA PROVEEDORA"** incumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.
b) En caso de que **"LA PROVEEDORA"** no entregue **"los bienes"** de forma debida y oportunamente, o los **"Los bienes"** presenten vicios ocultos, o presenten desperfecto que impidan su funcionabilidad, siempre que estos no sean imputables a la **"EL ICM"**, o incurra en cualquier supuesto de incumplimiento.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL. -Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, así como el artículo 67 fracción V de su Reglamento, se aplicará a **"LA PROVEEDORA",** una pena convencional por el 20% del monto total del contrato en caso de que **"Los Bienes"** no sean entregados en tiempo y forma, y sin perjuicio de la facultad de **"EL ICM"** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

DÉCIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - Son causas de rescisión, las siguientes:

a) Cuando alguna de "**LAS PARTES**" contravenga las disposiciones establecidas en las Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público para el Estado de Colima y demás disposiciones de la materia.
b) Cuando alguna de "**LAS PARTES**" contravenga cualquiera de las disposiciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.
c) Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración **c** de **"LA PROVEEDORA"** se realizó con falsedad, y

DÉCIMA PRIMERA. MARCO NORMATIVO. -Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Estatal por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE. -Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, así como la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables.

DÉCIMA TERCERA. TRIBUNALES COMPETENTES. -En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes en la Ciudad de Colima, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderle por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).

POR "EL ICM"	POR "LA PROVEEDORA"
_____	_____
DRA. MARIANA MARTÍNEZ FLORES Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres.	[redacted]

TESTIFICAN EL ACTO

_____	_____
C.P. OSWALDO NAVARRO HERNÁNDEZ Coordinador Administrativo del Instituto Colimense de las Mujeres	**LICDA. GLADYS ANGELICA CARBAJAL PUENTE** Coordinadora Jurídica del Instituto Colimense de las Mujeres

Nota: La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato EDOICM/[redacted]2020, celebrado por el Instituto Colimense de las Mujeres y el [redacted].